



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 1

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA – NÚMERO CUATRO - DOS MIL VEINTI UNO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA MARTES VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO - A PARTIR DE LAS DIECISIETE HORAS, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Sr. Omar Cruz Jiménez-Vicepresidente del Concejo.
Dra. Marjorie López Yong- funge por M.sc. Maricela Moreno Rodríguez.
Lic. Elías Francisco Espinoza Gamboa.
M.sc. Mitzy Salazar Morales.
Sr. Jorge Luis Rodríguez López.
Sr. Macdonald Espinoza Ruiz.
Licda. Ledis Peña Zúñiga.

REGIDORES SUPLENTE

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.
Prof. Warner Rodríguez Angulo.
Sr. Efraín Obando Álvarez.
Sra. María Eugenia Alfaro Duran.
MBA. Lidia Patricia Calvo Obando.
Lic. José Max Chaves Contreras.

SINDICOS PROPIETARIOS

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Arturo Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito-Veintisiete de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
Mauro Enrique Contreras Moreno-Distrito Cartagena.
Yessie Josue Marín Elizondo-Distrito Cuajiniquil.
Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Distrito Diríá.
Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

SINDICOS SUPLENTE

Ely José Rojas Valladares-Distrito Santa Cruz.
Carolina Fonseca Ortega-Distrito Bolsón.
Rafael Ángel Zamora Alvarenga-Veintisiete de Abril.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 2

Edvin Arturo Segura Rivas-Distrito Tempate.

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

Virginia Gómez Gómez-Distrito Cuajiniquil.

Shirley Ortega Ruiz-Distrito Diríá.

Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez Distrito Cabo Velas.

Maricel Rosales López-Distrito Tamarindo

NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN:

M.sc. Maricela Moreno Rodríguez.

Licda. María de los Ángeles Vallejo Zúñiga.

AUSENTES:

Sr. Ángel Obando Mora-Distrito Cabo Velas.

Ely José Rojas Valladares

Alejandra María Chaves Bustos-Distrito Cartagena.

PRESIDENCIA DEL CONCEJO:

Lic. Carlos Augusto Acuña Zúñiga Asistente Presidencia.

POR LA ALCALDÍA:

M.sc. Jorge Arturo Alfaro Orias Alcalde Municipal.

Licda. Dixabet Matarrita Mendoza Vicealcaldesa Primera.

Bach. Luis Ruíz Gutiérrez Departamento de Tecnología

ORDEN DEL DIA:

Comprobación del Quórum.

Aprobación Orden del Día.

Lectura de actas.

Lectura y resolución de correspondencia.

Informe del señor Alcalde Municipal.

Informes de Comisiones.

Mociones

Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Comprobado el quorum se procede con la aprobación del Orden del Día.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 3

Señora Marjorie López Yong- funge por M.sc. Maricela Moreno Rodríguez ya que la señora Presidenta se encuentra nombrada en comisión

Señora María de los Ángeles Vallejo Zúñiga, se encuentra nombrada en comisión.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López, dirige oración con motivo de realizarse la Sesión Ordinaria.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se da lectura a Orden del Día presentado por el Vicepresidente del Concejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el Orden del Día presentado por el Vicepresidente del Concejo.

ARTÍCULO 03. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01: Se somete la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria 03-2021 del 19 de enero 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Ordinaria 03-2021 del 19 de enero 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS

INCISO 02: Se somete la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria 02-2021 del 21 de enero 2021.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el acta de la Sesión Extraordinaria 02-2021 del 21 de enero 2021.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 01: Se conoce Oficio AJ-060-2021 firmado por el señor Lic. Verny Cordero Fonseca-Asesor Jurídico.

Referencia: Oficio DAM-011-2021 04 de enero del 2021. Relacionado con el oficio SM-01647-ORD.49-2020 Miércoles 23 de enero de 2020. Gestión planteada por el señor Edwin Martín Sáenz Madrigal. Incidente de Nulidad Excepción de Falta de Legitimación Activa.

En atención a lo requerido en el oficio y acuerdo municipal, les manifiesto:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 4

El señor Sáenz Madrigal interpone incidente de nulidad contra acuerdo dictado por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 31-2020 artículo 06 inciso 03 celebrada el día 04 de agosto de 2020, “ simplemente solicita a dos departamentos municipales un dictamen en menos de ocho días...”

Como podemos apreciar, se impugna la acción del órgano colegiado manifestada a atreves de acuerdo municipal, que solicita criterio a dos departamentos municipales, razón por la cual no es el acto final, sino es un acto de mero trámite. De conformidad con las disposiciones del artículo 13 del Código Municipal, es competencia y un acto propio de dicho órgano.

Conforme de las disposiciones contenidas en el artículo 163 inciso b): “cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal: **b)** Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.”

Así las cosas el acuerdo municipal por ser un acuerdo de mero trámite, esta exceptuado de recurso, motivo por el cual se recomienda su rechazo y se admita la apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo, (artículo 165 del Código Municipal).

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Si buenas tardes a todos, siendo consecuentes con lo que el licenciado Ramírez en su oportunidad nos había dicho con respecto a otro caso similar, lo que procedería es autorizar a la secretaria para que remitan el acuerdo y la petición al Tribunal Contencioso Administrativo y se proceda a que sean ellos judicialmente los que resuelvan el asunto. Entonces habría que autorizar a la secretaria del concejo para que remita el asunto al Tribunal Contencioso.

- Elías Espinoza Gamboa: Si perfecto estoy totalmente de acuerdo, la pregunta también que nos hacia quien funge como presidente hoy es si declaramos firme de una vez o esperamos hasta la próxima, yo creo que podríamos hacerlo de una vez me parece a mí

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se aprueba el oficio AJ-060-2021 firmado por el señor Lic. Verny Cordero Fonseca-Asesor Jurídico, se autoriza a la secretaria del Concejo Municipal para que remita al Tribunal



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 5

Contencioso Administrativo el expediente certificado a nombre del señor Edwin Martín Sáenz Madrigal, para lo que legalmente corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02: Se conoce Oficio DDUR-UTGVM-PS-008-2021, firmado por la Licda. Melissa Ramírez Rios- Promoción Social UTGVM.

Solicitarles de la manera más respetuosa, se tome acuerdo municipal que avale el trámite ante el MINAE, en las oficinas centrales en Santa cruz, para la corta de 1 árbol de cenízaro, 1 árbol de ceiba que actualmente se ubican en el derecho de vía, de la ermita de Santa Bárbara 50 metros norte, 100 metros oeste y 50 metros norte.

Este acuerdo es para el trámite correspondiente de permiso de corta y aprovechamiento forestal en el camino anteriormente citado.

Lo solicita la Sra. Nubia María Alcocer, porque estos árboles están muy cercas de viviendas y estas podrían salir afectadas.

Lo anterior, para cumplir con requisitos específicos por parte de la oficina subregional del MINAE, para darle tramite a los permisos de corta y aprovechamiento forestal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Según el Oficio DDUR-UTGVM-PS-008-2021, se autoriza trámite ante MINAE oficinas en Santa Cruz, para la corta de 1 árbol de cenízaro, 1 árbol de ceiba que actualmente se ubican en el derecho de vía, de la ermita de Santa Bárbara 50 metros norte, 100 metros oeste y 50 metros norte. Esta solicitud es a nombre de la señora Nubia María Alcocer.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03: Se conoce Oficio AJ-063-2021 firmado por el señor Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico.

Referencia: Oficio DAM-3037-2020 17 de diciembre de 2020. Relacionado con el oficio SM-01515-OR-48-2020/Gestión de Apertura de Calle. María de los Ángeles Espinoza Valerin.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 6

En atención a lo requerido en el oficio y acuerdo municipal, les manifiesto:

Como antecedentes debo informar que este asunto ha sido objeto de atención y recomendación de la Asesoría Jurídica, ante consultas tanto de la UTGV, como de la Alcaldía Municipal de la administración pasada.

Cito los oficios en que la asesoría jurídica, ha emitido criterio sobre este asunto: AJ-176- 2019 de 17 de mayo, recuso de revocatoria. AJ-251-2019 de 11 de julio de 2019 Resolución Administrativa de Recomendación de Recurso de Revocatoria. AJ-349-2019 de 23 de setiembre de 2019, oficio No 11209-DHR-(GA).

Por el oficio DAM 3037-2020 el señor Alcalde Municipal dispuso:

“Quinto: Dado lo antes descrito, a criterio de esta Alcaldía Municipal, desde un punto de vista procesal, no es procedente el conocimiento de apelación alguna por parte del Concejo Municipal, se encuentran firmes las resoluciones administrativas y debe procederse a su ejecución.”

Este criterio es compartido por la Asesoría Jurídica

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Administración para que se ejecute, oficio AJ-063-2021 firmado por el señor Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04: Se conoce documento firmado por el señor Daniel Dinarte Moraga, por este medio me permito solicitar acuerdo municipal para reservar las fechas del 21 al 30 de enero 2022, esto con el objeto de realizar eventos de playa denominado Festival de música, cultura y gastronomía verano 2022 en Playa Tamarindo, en un área de dominio privado, durante esos 10 días se estarán presentando artistas, agrupaciones, artesanos, ventas de comidas y exposición tanto de área metropolitana como de nuestro cantón esto con el fin de rescatar y mostrar al turista tanto nacional como internacional nuestras costumbres y tradiciones. Cabe recalcar que sería en propiedad privada con área de playa, la cual todavía no está definida, pero sí con la garantía y actuando responsablemente de que el lugar a donde se desarrolle el evento sea valorado y aprobado por eventos masivos y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 7

garantizando de que no se afectará en lo mas mínimo la zona del Parque Marino Las Baulas. A como todos ya sabemos este año ha sido muy difícil para todos mas para los que vivimos de eventos y el turismo y será un año de muchas actividades por lo que solicito la reserva de las fechas, para programar la actividad con tiempo y a como lo indicada la ley.

Todos los eventos eran con un horario de 2 pm a 12 media noche.

A la vez ratificamos que nuestra solicitud y acuerdo quedara sujeto al criterio del ministerio de salud y demás instituciones de eventos masivos.

Acatando y cumpliendo con los protocolos establecidos para eventos masivos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, nota firmada por el señor Daniel Dinarte Moraga, a la vez se solicita al Ministerio de Salud se pronuncie al respecto.

INCISO 05: Se conoce Oficio ZMT-036-2021, firmado por el Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta, Coordinador a.i. Departamento Zona Marítimo Terrestre.

Indicarles que mediante oficio SM-01647-ORD-49-2020, nos remiten el acuerdo dictado por el Concejo Municipal de Santa Cruz, en la sesión ordinaria 49-2020, artículo 06, inciso 02, celebrada el día 08 de diciembre 2020, en donde se conoció incidente de nulidad presentado por señor Edwin Martín Sáenz Madrigal contra el acuerdo tomado en sesión ordinaria 31-2020, artículo 06, inciso 03, celebrada el día 04 de agosto 2020, por lo que le manifiesto lo siguiente:

El señor Sáenz Madrigal presento Incidente de Nulidad Acuerdo tomado en sesión ordinaria 31-2020, artículo 06, inciso 03, celebrada el día 04 de agosto 2020.

En dicho acuerdo se solicita unicamente un dictamen a los Departamentos de Asesoría Jurídica y Zona Marítimo Terrestre, por cuanto es un acto de mero trámite solicitando criterios técnicos para dictar posteriormente un acto final.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 8

El artículo 163 del Código Municipal establece que “cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o cociendo en alza contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan exceptuadas los siguientes acuerdos del concejo municipal.

- a) Los que no hayan sido aprobados definitivamente.
- b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresa o implícitamente.
- c) Los que aprueben presupuestos, sus modificaciones y adiciones.
- d) Los reglamentarios.

Así las cosas, es claro que por ser el acuerdo de marras de mero trámite, no es objeto de la cadena recurso alguno.

Por lo antes expuesto, se recomienda rechazar el Incidente de Nulidad presentado por Edwin Martín Sáenz Madrigal.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Eso es como la misma recomendación que realiza el departamento de Asesoría Jurídica municipal, lo que corresponde, lo que ya habíamos tomado el acuerdo anterior de trasladarlo al tribunal contencioso administrativo, así mismo es importante tomar en cuenta compañeros que este caso proviene de una situación de una concesión, entonces sí pedirle a la administración que es lo que se disponga en el tribunal pueda ser conocido por la comisión de zona marítimo terrestre para tener información al respecto”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada al Tribunal Contencioso Administrativo, expediente a nombre del señor Edwin Martín Sáenz Madrigal, para lo que legamente corresponda, al mismo tiempo se le hace saber a la Administración que lo que disponga el Tribunal Contencioso Administrativo sea conocido a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para tener información al respecto.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06: Se conoce Oficio SG-023-2021 firmado por la señora Kembly Noel Carazo, Secretaria Concejo Municipal a.i., Municipalidad de Corredores.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 9

Transcribo a ustedes el acuerdo N°02, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°36, celebrada el día 11 de enero del año 2021.

Considerando:

Que el desarrollo de las comunidades es pilar fundamental para la recuperación económica de las familias costarricenses y en ello juega un papel importante la participación de los Concejos de Distrito, por medio de las partidas específicas.

Que el Concejo Municipal de Corredores es consiente del déficit financiero que tiene en ese momento nuestro país. Sin embargo no creemos que impidiendo el desarrollo de las comunidades se pueda lograr la recuperación económica del país.

Que las partidas específicas se han convertido en una herramienta fundamental para poder realizar proyectos de ayuda comunal.

Por lo anteriormente indicado, se acuerda: Solicitar al Gobierno de la República destinar fondos suficientes para que en cumplimiento de la ley, se puedan transferir y ejecutar partidas específicas en los diferentes cantones del país y no se restrinja el desarrollo de las comunidades.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio SG-023-2021 firmado por la señora Kembly Noel Carazo, Secretaria Concejo Municipal a.i., Municipalidad de Corredores, acuerdo N°02, aprobado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria N°36, celebrada el día 11 de enero del año 2021.

INCISO 07: Se conoce documento recibido vía correo electrónico del Tribunal Supremo de Elecciones. N°0227-M-2021 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del diecinueve de enero del dos mil veintiuno.

Diligencias de cancelación de credenciales de sindico propietarios del distrito Cabo Velas, cantón Santa Cruz, provincia Guanacaste, que ostenta el señor Ángel Obando Mora.

RESULTANDO

1.- Por nota del 12 de enero de 2021, recibida en la oficina regional de estos Organismos Electorales en Santa Cruz el 14 de esos mismos mes y año, la señora Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez, síndica suplente del distrito Cabo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 10

Velas, informó que el señor Ángel Obando Mora, síndico propietario de esa circunscripción, había fallecido (folio 4).

2. - En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta la Magistrada **Zamora Chavarría**; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De interés para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: **a)** que el señor Ángel Obando Mora, cédula de identidad n.º 5-0244-0278, fue electo como síndico propietario del distrito Cabo Velas, cantón Santa Cruz, provincia Guanacaste (ver resolución n.º 1897-E11-2020 de las 10:10 horas del 17 de marzo de 2020, folios 8 a 12); **b)** que el señor Obando Mora falleció el 25 de noviembre de 2020 (folio 5); y, **c)** que la señora Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad n.º 5-0242-0197, es la síndica suplente del distrito Cabo Velas, cantón Santa Cruz, provincia Guanacaste (folios 12 y 13).

II.- Sobre el deceso del señor Obando Mora. En virtud de que en autos se encuentra acreditado que el señor Ángel Obando Mora, síndico propietario de Cabo Velas, cantón Santa Cruz, provincia Guanacaste, falleció el 25 de noviembre de 2020, lo procedente es, ante su deceso, cancelar su credencial.

Al cancelarse la credencial del señor Obando Mora, se produce una vacante que es necesario llenar según se desprende de la relación de los artículos 58 y 25, inciso c), del Código Municipal. Por ello, al haberse acreditado que la síndica suplente de ese distrito es la señora Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad n.º 5-0242-0197, se le designa para sustituir al señor Obando Mora. La presente designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil veinticuatro.

III.- Sobre la improcedencia de sustituir la vacante del cargo de síndica suplente que ocupaba la señora Rodríguez Rodríguez. El artículo 58 del Código Municipal dispone -de forma expresa- que a los síndicos les resultan aplicables los procedimientos de sustitución correspondientes a los regidores; no obstante, dichas reglas no operan en el caso de la vacante en el cargo de síndico suplente, por la imposibilidad material de sustituirlo.

En efecto, el artículo 172 de la Constitución Política establece que *“Cada distrito estará representado ante la Municipalidad del respectivo cantón por un Síndico Propietario y un Suplente”*, lo cual también se contempla en el artículo 55 del Código Municipal. Por ello, siendo que cada distrito será representado



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 11

ante el Concejo Municipal por un síndico propietario y uno suplente, electos popularmente, este último no tiene sustituto ni constitucional ni legalmente establecido.

POR TANTO

Se cancela la credencial de síndico propietario del distrito Cabo Velas, cantón Santa Cruz, provincia Guanacaste, que ostentaba el señor Ángel Obando Mora. En su lugar, se designa a la señora Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad n.º 5-0242-0197. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2024. Notifíquese a los concejos Municipal de Santa Cruz y de Distrito de Cabo Velas y a la señora Rodríguez Rodríguez (en el medio indicado en su escrito, folio 4). Publíquese en el Diario Oficial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se juramenta como Síndica Propietaria del Distrito de Cabo Velas a la señora Nieves Maricell Rodríguez Rodríguez, cédula de identidad número 5-0242-0197, acatando resolución N°0227-M-2021 -TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del diecinueve de enero del dos mil veintiuno.

INCISO 08: Se conoce Oficio MICITT-DVT-OF-091-2021, firmado por el señor Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones.

Reciba un cordial saludo. En seguimiento a nuestra comunicación llevada a cabo mediante el oficio N° MICITT-DM-OF-398-2020, dirigida al respetable Concejo municipal, así como el oficio N° MICITT-DM-OF-316-2020, dirigida al señor Alcalde, en las que proponemos acciones para mejorar las condiciones de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de nuestro país, me permito comentarle que en el Poder Ejecutivo, con el apoyo de la *Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones*, seguimos trabajando para crear las condiciones que permitan a los habitantes y visitantes del país contar con más y mejores servicios de telecomunicaciones.

Como parte del trabajo realizado, se ha publicado el *Procedimiento para la Fijación del Canon del Arrendamiento por la Construcción y Operación de Redes Públicas De Telecomunicaciones y del Canon por el Uso de Bienes de Dominio Público para la Instalación de la Infraestructura de Telecomunicaciones*. Esta regulación establece, con criterios técnicos y



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 12

unificados, el procedimiento para calcular el monto por el arrendamiento de terrenos públicos para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones, en beneficio de los habitantes y vistantes de cada uno de los cantones del país, y fue publicada en el Alcance N° 339 del Diario Oficial La Gaceta N°300, de fecha 24 de diciembre de 2020. El texto completo puede consultarse en la siguiente dirección:

La emisión de esta regulación es relevante debido a que la instalación, ampliación, renovación y la operación de las redes públicas de telecomunicaciones o de cualquiera de sus elementos, corresponde a una actividad de interés público; de conformidad con el artículo 74 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, Ley N° 7593, de 09 de agosto de 1996, publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 169 del 05 de setiembre de 1996 y sus reformas. Además, porque hace realidad lo indicado en el artículo 79 de la misma ley, donde se establece que los operadores de estas redes deberán cubrir los costos, eventuales daños y perjuicios que puedan ocasionar la construcción y operación de las redes y cancelar un arrendamiento, cuyo valor será fijado por la Dirección General de Tributación.

Respetuosamente le insto a utilizar el procedimiento emitido por el Ministerio de Hacienda, y aprovecho la oportunidad para recordarle el rol trascendental que recae en las municipalidades para permitir el desarrollo de las redes de telecomunicaciones en el país mediante la aplicación de una reglamentación técnica adecuada, las cuales fungen como habilitadoras del desarrollo socioeconómico; situación que ha quedado de manifiesto durante la pandemia provocada por la enfermedad del COVID-19, al evidenciar que la conectividad es una necesidad básica de una economía digital y cada día más conectada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio MICITT-DVT-OF-091-2021, firmado por el señor Teodoro Willink Castro, Viceministro de Telecomunicaciones.

INCISO 09: Se conoce nota firmada por los señores Manfred Méndez, Villarreal, Presidente y Fresia Quiros Alvarez, Tesorera, Asociación de Desarrollo Integral El Cacao.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 13

La Asociación de Desarrollo Integral del Cacao solicita la intervención de este honorable Concejo Municipal, para la debida ejecución del Proyecto Municipal: **INSTALACIÓN PLAYGROUNDS B°CACAO, RIO SECO, VILLARREAL Y PARAÍSO** aprobado en presupuesto del primer semestre del año 2020, siendo que según evidencia en sitio no cuenta en nuestra comunidad con dicho Playground.

Consta en sitio que todas las comunidades citadas en dicho Proyecto Municipal ya cuentan con el Playground, **a excepción de B°Cacao**. En cartel de licitación abierto por la Municipalidad de Santa Cruz el 30/09/2020 en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) el cartel bajo el título: **COMPRA DE PLAYS GRAOUNDS RIO SECO-VILLARREAL-PARAISO-SAN PEDRO-EL EDEN**

Puede observarse que en dicho cartel no se incluyó B°Cacao, y más bien se incluyen otras comunidades que no estaban incluidas dentro del Proyecto Municipal en mención.

Se publica un segundo cartel de licitación en SICOP el día 01/10/2020 bajo el título: **COMPRA DE PLAYS GRAOUNDS PARA COMUNIDADES VARIAS DEL CANTON DE SANTA CRUZ**

Cabe señalar que en dicho cartel no se indica las comunidades beneficiadas, y sigue generando la incertidumbre que la Comunidad de B°Cacao quede nuevamente excluida del proyecto, cuyo presupuesto ya había sido aprobado tal como se indicó.

Como bien ustedes saben los presupuestos municipales son de conocimiento público y deben ser ejecutados, por lo que de nuestra parte NO aceptamos más atrasos en la ejecución del proyecto en nuestra comunidad, basados en que dicho proyecto ya ha sido debidamente aprobado y siendo que otras comunidades ya cuentan con su Playground, incluso comunidades que no habían sido aprobados en presupuesto del primer semestre 2020.

Así las cosas se concede un plazo máximo de 22 días para la ejecución del mismo, de lo contrario nos veremos en la obligación, como junta directiva, de proceder con la debida denuncia como así la Ley nos faculta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 14

-Señora Flor Elena Castañeda Bonilla: Buenas tardes a todos, verdad para informarles a este honorable Concejo que hoy esta la instalación, hoy se empezó a hacer la instalación del play ground en el cacao.

-Señor Alcalde Municipal: Muy buenas tardes honorable Concejo Municipal, queridos Sindicas y Síndicos de los diferentes nueve distritos, viendo la petición de la Asociación de Desarrollo del Cacao en la cual se ha visto beneficiado con muchísimos proyectos, gracias al convenio que tenemos del manejo del parque tecnológico ambiental, no comparto lo voy hacer público aquí directamente porque me gusta ver a los ojos a las personas y decirle las cosas como tienen que ser, la amenaza con que esta Asociación de Desarrollo esta haciendo a este honorable Concejo Municipal, aquí se dictan normas y se dictan un montón de cosas y todos queremos en aras de la transparencia hacer las cosas de la mejor manera, yo felicito a la Síndica que trae la información pertinente y atinada que ya se esta instalando el play ground, todas las compras tienen un debido proceso y lógicamente si no salían en una partida salían en otra, quiero felicitar también al encargado de bodega que lo tenemos aquí a don Mainor que ha hecho las entregas en tiempo y forma, queremos hacer lo mejor pero tampoco podemos venir amenazar al honorable Concejo Municipal y mucho menos a la Municipalidad, yo creo que estamos en aras de producir, de construir, porque si nosotros devolvemos la otra parte, cual ha sido la contraparte que la Asociación de Desarrollo del Cacao ha puesto para poner como contrapartida para los diferentes proyectos, entonces a veces es bonito llegar a una Asociación de Desarrollo donde dice vea ustedes nos ayudan con esto y nosotros aportamos esto, pero venir así de esta forma amenazante totalmente perdemos el norte y una buena comunicación asertiva, y lógicamente queremos hacer lo mejor como cantón y en ese proceso estamos construyendo, pero de esa forma así no se piden las cosas, de esa forma no se exigen las cosas y lógicamente queremos lo mejor para el cantón pero en aras de transparencia, en aras de hacer las cosas como tienen que ser en tiempo y en forma.

-Macdonald Espinoza Ruíz: Si buenas noches a todos, primero que todo quiero agradecer a la Administración por la culminación de este proyecto de la instalación de los play ground, para referirme un poco del tema del cacao, bueno yo creo que el cacao conociendo yo el tema del presupuesto, creo que el cacao fue beneficiado y a buena hora, el Cacao tenia un compromiso de un play ground cierto pero era un play ground con un costo muy inferior al que se le



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 15

otorgo reitero a buena hora y agradezco el punto de vista que tomo la Administración en momento de ejecutar el proyecto, ellos pues fueron categóricamente claros en decir que todas las comunidades se iban a beneficiar con el play ground con el mismo costo eso aplicando la igualdad, me pareció bien me pareció perfecta la decisión, en el tema de que faltaron algunas comunidades, creo que faltaron tres comunidades es cierto al momento de tomar la decisión de darles un play ground por el mismo costo a todas las comunidades pues ahí se varía un poquito lo que es el presupuesto y hizo falta contenido económico para cubrir todas las comunidades, creo que hablando con la señora Vicealcaldesa ya esta en camino una nueva modificación para este para entregar los play ground a las otras comunidades que no lo recibieron y que estaban en la lista, pero si reiterar y poner en conocimiento esa situación del Cacao es cierto había un compromiso de un play ground pero creo que el costo que tenía era de esos play ground de madera con un costo muy inferior a los que se pusieron, creo que salieron beneficiados más bien, eso hay que decirlo también y le agradezco a la Administración de tomar la decisión de entregarles el mismo play ground a todas las comunidades con el mismo costo, considero que así debe ser, muchas gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocida nota firmado por los señores Manfred Méndez, Villarreal, Presidente y Fresia Quiros Alvarez, Tesorera, Asociación de Desarrollo Integral El Cacao.

INCISO 10: Se conoce nota firmada por los señores Manfred Méndez, Villarreal, Presidente y Fresia Quiros Alvarez, Tesorera, Asociación de Desarrollo Integral El Cacao.

La Asociación de Desarrollo Integral del Cacao solicita la intervención de este honorable Concejo Municipal, por cuanto en el presupuesto EXTRAORDINARIO MUNICIPAL 1-2020 se nos aprobó el PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE ZACATE TIPO BERMUDA EN UNA AREA TOTAL DE 6680 METROS CUADRADOS.

El 17 de noviembre 2020 se publicó en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) el cartel bajo el título:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 16

Colocación de Césped y Sistema de Riego en la Plaza de De Dortes de Barrio El Cacao.

El cual fue declarado DESIERTO. Según información brindada por el Director Técnico del proyecto indica que existe la limitación de no contar en la plaza con una fuente de agua como un pozo, que permita un sistema integrado de riego para la cancha, pudiendo ser ésta la causa por la cual el cartel se declarara desierto. Siendo que el presupuesto ya fue debidamente aprobado, y tomando en cuenta la necesidad comunal del espacio único para la práctica del deporte y la recreación, solicitamos que se incluya este proyecto en el presupuesto extraordinario más próximo para que se publique un cartel que incluya los siguientes **tres puntos**: instalación del zacate, sistema de riego y la construcción de un pozo de agua.

Les recordamos además que NO se nos ha girado lo que nos corresponde del 3% de los periodos 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 provenientes de la disposición de los materiales valorizables correspondiente a los periodos mencionados; siendo esto un atropello a nuestra comunidad.

Consideramos que todo este recurso pendiente que nos corresponden como es debido puede cubrir los **tres puntos** a incluir dentro del cartel de licitación, y así brindar a nuestra comunidad una solución totalmente viable con un importante impacto social y recreativo.

Señores Concejales nuestra Municipalidad tiene como deber contemplar la compensación ambiental, cultural y social de nuestra comunidad, es por ello que solicitamos el apoyo por parte de ustedes ante la situación que hemos venido sufriendo.

-Señor Alcalde Municipal: Con muchísimo gusto le voy a solicitar a este honorable Concejo que remita esta carta directamente a la Alcaldía, me voy hacer cargo personalmente de esta situación, de estas anomalías de tantos años que no se ha hecho la inversión de los recursos del 3% y vamos a ir a colaborar con el Cacao directamente mi persona y articular un proyecto para que este proyecto valga la redundancia se haga una realidad también recordar que hay que construir un pozo ahí para poder tener el agua para la cancha, no se puede sembrar el zacate en verano porque al final de cuenta no va tener el mismo



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 17

objetivo, es una comunidad que queremos mucho el Cacao, entonces le solicito así con carácter de urgencia que me tramitan esto a la Alcaldía y si no esta semana, la próxima estoy pidiendo una reunión con la Asociación de Desarrollo de la comunidad para ir a reunirnos para empezar a activar este proyecto que es sumamente importante para la comunidad del Cacao, gracias.

-Jorge Rodríguez López: Quiero darle el respaldo a las palabras del señor Alcalde de esta petición que está haciendo la Asociación de desarrollo del Cacao y así también que se va brindar todo este apoyo, que también este honorable Concejo este informado sabiendo que ya han venido diciendo esto y con lo del play, sabiendo que ya la Administración ha cumplido, nosotros como el Concejo seamos informados así tener todos ese amplio conocimiento con esta Asociación, sabiendo del compromiso que hemos adquirido debido a que tenemos ahí el parque ambiental verdad, todo esa situación para pedirle al señor Alcalde ya que va a ser trasladado que nos brinde ese informe para que todos tengamos ese conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada nota firmada por los señores Manfred Méndez, Villarreal, Presidente y Fresia Quiros Alvarez , Tesorera, Asociación de Desarrollo Integral El Cacao, a la Administración para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11: Se conoce Oficio AJ-071-2021 firmado por el señor Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico.

Referencia: Oficio SM-01637-EXT-26-2020 Miércoles 23 de diciembre de 2020. Relacionado con la solicitud de la señora Lucida Guevara Gómez Administradora Centro Universitario Santa Cruz UNED. Situación de lote donado por la Municipalidad a la UNED.

En atención a lo requerido en el oficio y acuerdo municipal, les manifiesto:

Refiere la solicitud de la UNED, que la Municipalidad dono en sesión ordinaria 38-2016. Artículo 02, inciso 02 Apartado 02 celebrada el 20 de setiembre del



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 18

2016, la finca No 5- 152612-000, con una medida 3.742.86 m2. El acuerdo municipal se encuentra firme.

Indica la solicitante, que por gestiones realizadas por la oficina jurídica ante la Procuraduría General de la República, para llevar acabo el traslado del terreno donado, se debe cumplir con requisitos los cuales transcribe textualmente.

Requiere la solicitante, la toma de acuerdo municipal, que incluya los requisitos que le solicita la Procuraduría General para continuar con el trámite.

Del análisis de los requisitos que requiere el ente procurador a través de la Notaria de Estado, efectivamente, se debe cumplir con los requisitos que en el escrito se indican, por lo que se debe tomar el acuerdo municipal, previo dictamen de comisión.

Recomienda esta Asesoría Jurídica que el asunto sea remitido a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el análisis y dictamen que justifique lo pertinente.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Que la remisión a la comisión se haga con el expediente administrativo y con los criterios técnicos para poder hacer el dictamen lo mas pronto posible, entonces que la remisión del asunto a la comisión venga ya con el expediente administrativo para poderlo conocer de forma inmediata en la comisión toda vez la urgencia de cambiar lo que están solicitando para proceder como corresponde la inscripción.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos oficio AJ-071-2021 firmado por el señor Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico, junto con el expediente correspondiente, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIO.

INCISO 12: Se conoce Oficio AJ-067-2021 firmado por el señor Lic. Verny Cordero Fonseca, Asesor Jurídico. **Referencia:** Oficio DAM-3056-2020 21 de diciembre de 2020. Relacionado con solicitud del Cuerpo de Bomberos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 19

Como antecedente le informo que el Concejo Municipal, por acuerdo tomado en la sesión ordinaria No 21-2020. Art. 04 Inc.19 celebrada el 26 de mayo de 2020, determinó la permuta y su aval del terreno relacionado.

Por oficio AJ-301-2020 de 24 de julio, en atención al oficio DAM-1572-2020 de 22 de julio de 2020, recomendó la gestión del asunto por medio de otorgamiento de escritura pública, a través de la Notaria del Estado, sin embargo esa recomendación procedía en caso de que el inmueble propiedad municipal estuviera inscrito, lo que en este caso no ocurre.

El inmueble municipal no está inscrito, la Municipalidad ejerce la posesión del mismo desde hace más de 10 años, cuenta con plano catastrado 5-229956-2020.

Así las cosas con fundamento en las disposiciones del artículo 71 del Código Municipal, 477 y 478 del Código Civil, recomiendo a su autoridad, que someta a consideración del Concejo Municipal, para que delibere esta situación y si así lo acuerdan, se le autorice para ceder los derechos de posesión del inmueble favor del Cuerpo de Bomberos, con la intervención de la Asesoría Jurídica.

No existe ningún impedimento legal, para realizar la permuta de terrenos, en estos términos. Se recomienda, establecer la comunicación con la Dirección General del Cuerpo de Bomberos.

Señora Ledys Peña Zúñiga: Si en referencia al criterio que está emitiendo la Asesoría Jurídica, lo que esta indicando es una recomendación, recomendación que debe estar sujeta a la fuente que va ejercer la autorización en este caso quien puede autorizar o no el proceso de información posesoria es la Alcaldía, razón por la cual lo ideal sería que la Alcaldía estudie la propuesta y nos presente a nosotros como Concejo una decisión, ya sea que el decida como Administración realizar el procedimiento de inscripción, o en su defecto proceder a trasladar la sesión de la posesión al cuerpo de bomberos, pero debe ser una solicitud expresa por parte de la Administración a este concejo toda vez que el concejo ya autorizo la permuta en su momento.

-Señor Elías Espinoza Gamboa: Si en ese mismo sentido yo si considero que ellos deben ponerse se acuerdo o hablar con los bomberos , que si a ellos les sirve la sesión de derechos perfecto, y si no ver como nos proponen como decía



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 20

la licenciada Ledys como nos proponen cumplir con el requisito de inscripción del terreno.

-Señor José Max Chavés Contreras: Gracias buenas noches, también para mí es importante hacerle mención que el plano es del 2020 entonces todavía está con vigencia verdad hay que aprovecharlo.

-Señor Omar Cruz Jiménez: Yo diría entonces como esta nota la manda el Lic. Cordero el Asesor Jurídico Municipal al señor Alcalde que se siga con esos trámites para que se pongan de acuerdo lo más pronto y que pueda darsé la inscripción, la permuta de estos terrenos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Que el señor Alcalde Municipal siga realizando las gestiones pertinentes y presente ante este Concejo Municipal propuesta.

INCISO 13: Se conoce Oficio AC-010-2021 firmado por el Lic. Allan Viales Matarrita, Abogado Asesoría Jurídica.

El Concejo Municipal de Santa Cruz en Sesión Ordinaria 01-2021, Artículo 04, Inciso 08, celebrada el día 05 de Enero de 2021 acordó:

“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: *Se da por conocido el oficio DAM-3066-2020 de la Alcaldía Municipal, al mismo tiempo se traslada a la Asesoría Jurídica para que emitan el criterio correspondiente.*

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

El Acuerdo mencionado hace referencia a una Moción presentada por el Síndico del Distrito Noveno en la cual solicitó, addendum al presupuesto establecido para la conclusión de la carretera de la comunidad de Santa Rosa, la cual se incluyó en la Licitación para la reparación de los caminos de los Barrios Chorotega y Santa Cecilia, quedando un remanente de ciento treinta millones de colones.

El Código Municipal en su artículo 91 dispone:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 21

“Las municipalidades acordarán el presupuesto ordinario que regirá del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. Para tal fin, utilizarán la técnica presupuestaria y contable recomendada por la Contraloría General de la República El presupuesto deberá incluir todos los ingresos y egresos probables y, en ningún caso, los egresos superarán los ingresos.”

De la misma manera el artículo 100 párrafo primero del citado Código indica lo siguiente:

“Dentro de un mismo programa presupuestario, las modificaciones de los presupuestos vigente procederán, cuando lo acuerde el Concejo, Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros.”

Dictamen:

I.- Visto el espíritu de la moción acordada y la norma citada, es necesario que se instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, con el fin de realizar una inspección en la cual se determine el faltante de obras que no se incluyeron en la Licitación que está desarrollando la Municipalidad para el mejoramiento del camino de la comunidad de Santa Rosa.

II.- De esta manera, realizado el debido informe por parte de esa Dirección y si este determinare que existe algún faltante para el mejoramiento de esa obra como lo dispuso la moción acordada, se deberá verificar la existencia del contenido presupuestario para poder continuar con las obras faltantes, y ser incluidas en una modificación presupuestaria cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 100 del Código Municipal.

-Señor Martín Héctor Barrantes Vásquez : Buenas tardes compañeros, viendo el dictamen quiero decirles que me encuentro realmente muy satisfecho con la resolución dada y les agradezco mucho la intención de poder ayudar a esta comunidad, para que pueda concluir esta obra que es tan necesaria para el desarrollo del distrito, porque también no solamente emergen o se suscitan personas que viven en este pueblo si no también hay mucha migración de personas que van y entran y salen que van a sus distintos trabajos a tamarindo, flamingo y lugares circunvecinos ahí también eso nos va ayudar con el asunto de las personas que recalque ese día de las personas menos validas que tienen alguna discapacidad y la dificultad que tienen ellos para salir y entrar de esta



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 22

pequeña comunidad solo me queda agradecerles y espero que esto sea un buen inicio de este gran proyecto para esta comunidad de Santa Rosa que tanto lo necesita.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Si creo que aquí sería importante trasladarlo a la Alcaldía para que se realice la inspección para ver si hay faltante o no de las obras y posteriormente cuando que se haga esa inspección pues determinar si hay contenido económico porque eso es lo más importante y a partir de ahí ver que procede.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, Oficio AC-010-2021 firmado por el Lic. Allan Viales Matarrita, Abogado Asesoría Jurídica, para que se realice la inspección indicada en dicho oficio, al mismo tiempo comunicar si hay contenido económico y rinda informe al Concejo Municipal.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS

INCISO 14: Se conoce Oficio DM-0111-01-2021, firmado por la señora Guiselle de los Ángeles Cruz Maduro Ministra de Educación.

ASUNTO: Nombramientos de las Juntas Administrativas y de Educación. Reciban un cordial saludo de parte del Ministerio Educación y de la Mesa de Gestión Municipal, la cual es un espacio de coordinación entre el régimen municipal y las diferentes instancias del Gobierno Central en el marco de la atención de la emergencia, integrada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Ministerio de Salud, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Reconociendo el importante rol que los Gobiernos Locales han desempeñado en la implementación Modelo de Gestión Compartida – Costa Rica Trabaja y se Cuida, recurrimos a las municipalidades para que, desde sus competencias, puedan apoyar las acciones de la “Estrategia Regresar”, la cual busca un regreso ordenado, seguro y gradual de las y los estudiantes a la presencialidad en este 2021. Es una prioridad para el Gobierno de la República mitigar al máximo los efectos de la pandemia sobre la educación.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 23

Específicamente solicitamos el apoyo de los Concejos Municipales para que den prioridad a los nombramientos de juntas de educación y juntas administrativas de los centros educativos, competencia definida en el Artículo 13 de la Ley N° 7794, Código Municipal. La integración de estas juntas es primordial para la correcta y oportuna gestión de las escuelas y colegios públicos.

Igualmente agradecemos la coordinación y comunicación constante con las Direcciones Regionales de Educación, especialmente para su afectiva participación en los Comités Municipales de Emergencia. Desde el Ministerio de Educación se reforzará la comunicación a nuestras direcciones regionales sobre la importancia de estos espacios.

La educación de nuestros jóvenes, niños y niñas es primordial para el futuro del país, el éxito de la “Estrategia Regresar” requerirá al apoyo de toda la institucionalidad estatal por lo que seguiremos promoviendo la cooperación con el régimen municipal. Una de las tareas críticas en las que buscaremos potenciar el trabajo conjunto es la identificación de la población estudiantil vulnerable, promoviendo su permanencia y reincorporación de dicha población en el sistema educativo.

-Señor Omar Cruz Jiménez: Es una nota que viene del Ministerio de Educación sobre las Juntas de Educación concretamente como lo dice el párrafo es que le demos todo tipo de agilidad al nombramiento de las Juntas de Educación tanto las administrativas como las dos juntas, las de los Colegios y las Escuelas, creo que nosotros en eso si hemos sido muy ágiles cada vez que viene un nombramiento de una Junta de Educación lo que si se revisa de rigor es que la información venga correcta y gracias a Dios este Concejo no atraza el trabajo de las Juntas, porque inmediatamente se nombra, estamos nombrando un compañero regidor en estos momentos por pandemia, para que vaya y se desplace y pueda juramentar a estas Juntas, por tanto creo que si estamos cumpliendo, pero es importante lo que agota solicitud del MEP solicitando seguro para otras dilatan más, que nosotros pues pueda agilizar, en ese sentido pienso yo, se da por conocido.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 24

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio DM-0111-01-2021, firmado por la señora Guiselle de los Angeles Cruz Maduro Ministra de Educación. ASUNTO: Nombramientos de las Juntas Administrativas y de Educación.

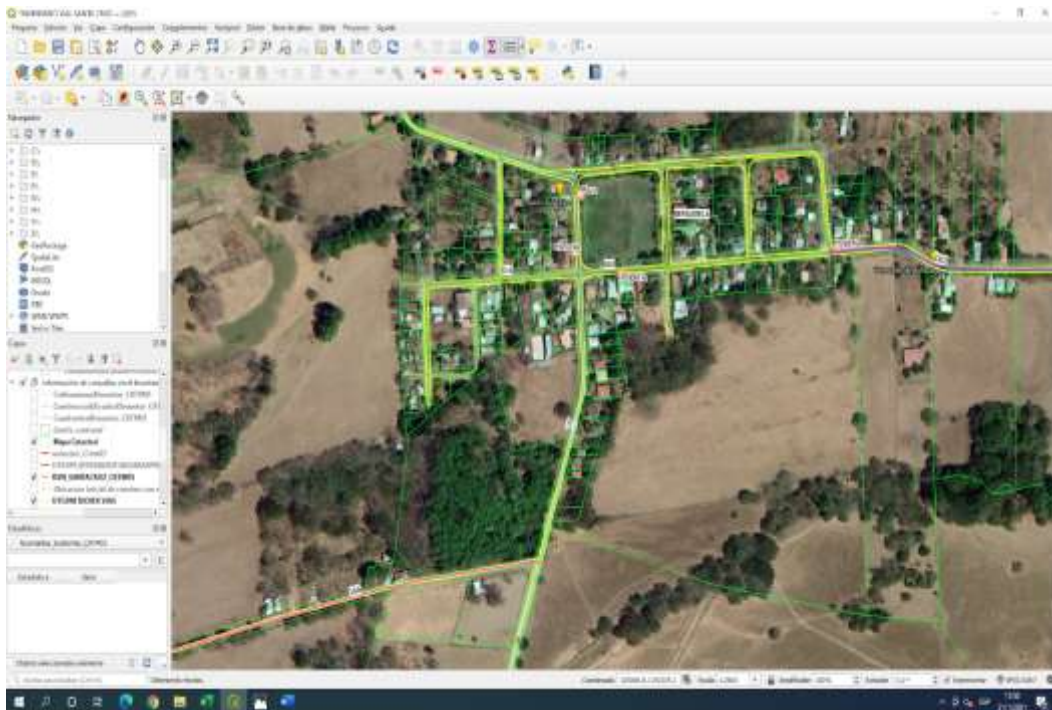
INCISO 15: Se conoce documento con oficio INF-RIV-001-2021 firmado por Griselle Aguero Elizondo, Inspectora Vial de Caminos UTGVM.

Asunto: Informe de Inspección.

Con la finalidad de dar respuesta a la solicitud promovida por MSc. **Jorge Arturo Alfaro, Alcalde Municipal**, mediante oficio **DAM-2857-2020**, con relación a un criterio técnico respecto a la solicitud promovida por el Sr. Rafael Ángel Méndez, respecto a una posible declaratoria de calle pública ubicada en el sector de la Comunidad de Bernabela del Distrito de Primero (01).

SECTOR DONDE SE REALIZA LA INSPECCIÓN DE CAMPO: Ent. C5-03-166 (Camino Bernabela a salir a Barrio Limón).

Sector donde se ubica el acceso



ANÁLISIS DE OBSERVADO:

Se realiza visita de campo y se verifica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 25

Una franja de terreno de 150 m aproximadamente de longitud de acceso, calzada de rodamiento actualmente en tierra (servidumbre agrícola de índole privado), a la cual se le pide declaratoria como calle pública.

Tiene un ancho de 14 m. de ancho, en concordancia con lo que establece el Art. 4 de la Ley General de Caminos Públicos 5060.

No es parte de un proceso urbanístico.

Carece de un diseño definido tanto geométrico horizontal como vertical.

No ofrece infraestructura urbana tal como aceras, cañerías, drenajes pluviales ni sanitarios.

No tiene una estructura de pavimento definida.

Resumiendo y en este caso particular, salvo mejor criterio:

no se cumple con requisitos técnicos para declaratoria como “calle pública”.

VALORACIÓN TECNICA:

Por lo anterior, puede claramente deducirse de forma general, cualquier solicitud de declaratoria o aceptación de franjas de terreno ya sean servidumbre o no, como calle pública **debe ser considerada como la gestión de un proceso urbanístico, por lo que en este punto, se recuerda que todo desarrollo con fines urbanísticos, debe contar con el diseño de sitio y cumplir con todas las disposiciones establecidas en nuestro ordenamiento técnico y jurídico.**

Lo anterior en concordancia con el reglamento para el control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones dice en su capítulo I: *“Urbanización: el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbanos mediante la apertura de calles y provisión de servicios” ...*

En cuanto a este informe y en respuesta a lo solicitado, se le indica que el mismo será traslado al Ing. Didier Monge, coordinador en Jefe de esta Unidad Técnica encargada de la Red Vial Cantonal de Caminos Públicos, quién determinará el aval de aprobación de construcción de infraestructura vial de la calle pública citada, la cual presenta faltante de los requerimientos y aspectos técnicos que deberá cumplir tácitamente en un proceso de urbanización los cuales deberán ser considerados en determinado plazo.

Anexo cuadro fotográfico



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 26

Imagen 1. Derecho de vía 14 m ancho



Imagen 2. Entronca del camino C5-03-166

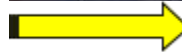


Imagen 3. Calzada en tierra



Imagen 4. Carece diseño de infraestructura vial



OBSERVACIONES: Como se logra observar en el cuadro fotográfico se logra determinar que la misma no cumple con las obras viales de infraestructuras citadas (*en imagen 2 y 3*) “a excepción” con los puntos faltantes (*en imagen 1 y 2*).

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido oficio INF-RIV-001-2021, firmado por Griselle Aguero Elizondo, Inspectora Vial de Caminos UTGVM. **Asunto:** Informe de Inspección.

INCISO 16: Se conoce Oficio EL-00001-01-2021 firmado por Bach. Edwin Antonio Carrillo Victor, Director Escuela Lagarto y por los integrantes de la Junta de Educación. El suscrito Edwin Antonio Carrillo Victor, cédula: 5-



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 27

0286-0042, en calidad de Director de la Escuela Lagarto, del circuito 04, de la Dirección Regional Educación de Santa Cruz, le solicito la aprobación del Presupuesto de la Escuela Lagarto, Cuajiniquil, Santa Cruz, debido al mal estado del zinc y deterioro de la institución. Al reunirme con miembros de la Junta de Educación de la Escuela quedamos de acuerdo en que la infraestructura de la Escuela sea ubicada mas arriba del mismo lote de los 3000 mil metros cuadrados, ya que la ampliación de la carretera llega muy cerca de la institución y representa un enorme peligro para los estudiantes.

-Señor Alcalde Municipal: Muy buenas tardes nuevamente, hemos tenido la visita del señor director de la escuela donde esta un área de zona marítimo teretre, en la cual no tienen ahorita una concesión por no tener un plan regulador, ahí tenemos la escuela entonces tenemos que ver la forma en que podemos ayudarle si estamos en una mal en muy mala infraestructura lo ideal es referir esta anota a la Alcaldía y que sea el Ing. don Diego Rodríguez que haga la inspección pertinentes y ver de que forma se le puede ayudar a estos chiquitos de esta escuela, lógicamente tenemos un compromiso con la educación, y en este caso el presupuesto por ser la cantidad muy reducida de chiquitos al no estar concesionada el área entonces se vuelve muy vulnerable la situación de esta escuela entonces ver de que forma a nivel municipal con presupuesto municipal se le puede ayudar a esta institución educativa para mejorar las condiciones educativas, porque desde el año anterior tuvimos la solicitud al no tener presupuesto no teníamos la forma de poder inyectarle a esta institución educativa, una vez aprobada esto entonces me lo refieren a la Alcaldía y vemos con el Ingeniero que podemos hacer a esta escuelita, gracias.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Si nosotros en una modificación presupuestaria aprobamos un presupuesto para mantenimiento de la escuela, lo que veo aquí es que la solicitud va dirigida en dos sentidos, verdad en que se hizo con la partida de los materiales para la reparación y también que nos están informando de que desean reubicarla, esa reubicación es por lo que dijo el señor Alcalde, si sería importante entonces determinar porque si lo que van hacer es reubicarla, entonces los materiales van hacer mucho mas verdad o si el proceso de reubicación no se puede hacer ahorita pues por lo menos que esa partida que ya se aprobó pueda servirle se les pueda dar el mantenimiento requerido, porque si era me acuerdo perfecto, que era lo del techo y unas paredes que necesitaban poderse arreglar.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 28

-Jorge Rodríguez López : Si bueno comienzo como dice la compañera Ledys, sabiendo de que ya pronto va a iniciar el curso lectivo y la urgencia que presenta el señor Edwin Antonio y la apertura también de don Jorge como aAcalde verdad el apoyo a esta escuelita sabiendo también que esta comunidades han venido miembros a pedirnos el apoyo y que sabiendo que todavía no se ha podido solventar esas necesidades y ahora que la escuela viene y sabiendo que va hacer un bien común entre todos pienso que ahí sería agilizar y ver dar prioridad sabiendo de que ellos dicen la reubicación, pero la reubicación no va hacer de hoy para hoy, va a llevar su tiempo, pienso que sería ideal, es prioridad y ver lo del techo y sabiendo de que hay unas paredes deterioradas y se ve a la vista cuando uno pasa, también la situación de marginalidad que ha tenido la escuelita por donde se ubica, verdad pienso que también la situación del mar, el zinc todo eso verdad se ha ido deteriorando, pienso que ahí sería pedirle verdad respetuosamente al señor Alcalde que inmediatamente pueda intervenir sus buenos oficios para poder solventar esta ayuda a la escuela de lagarto, muchas gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía, Oficio EL-00001-01-2021 firmado por Bach. Edwin Antonio Carrillo Victor, Director Escuela Lagarto y por los integrantes de la Junta de Educación, para que proceda como corresponda.**ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 17: Se conoce documento firmado por el señor Eli Jose Rojas Valladares, cédula: 502850812.

Sirva la presente para presentar ante ustedes mi Renuncia irrevocable, al cargo que ocupo actualmente como Sindico suplente del distrito primero de Santa Cruz, Guanacaste.

Fue un gran placer haber fungido por este tiempo, tan importante puesto al servicio de la comunidad, pero motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera.

-Señor Omar Cruz Jiménez: Hoy ha sido un día bastante fuerte diría yo, el compañero José Rojas nos pone la renuncia por motivos personales se le respeta, lástima porque ya nos habíamos hecho un bonito, había ya si se quiere amistad entre todos y lamentablemente por su asunto personal nos va a dejar,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 29

yo creo que aquí no hay que discutir ni leer mucho, acoger la renuncia de Don José Rojas que le vaya bien que Dios lo acompañe y seguir para delante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se conoce renuncia irrevocable, presentada por el señor Eli José Rojas Valladares, cédula: 502850812, como Síndico Suplente del Distrito Primero, Santa Cruz, Guanacaste. Comuníquese al Tribunal Supremo de Elecciones.

INCISO 18: Se conoce documento firmado por la Licda. Bertha Verónica Pérez González, Secretaria Concejo a.i. Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

Para su conocimiento y fines consiguientes por este medio me permito comunicar lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en la Sesión Ordinaria N°58-2021 (P-2020-2024) celebrada el 19 de enero del 2021, Artículo 4, Lectura de correspondencia, Inciso 4, QUE DICE:

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: En base al oficio MS-SCM-OF-006-2021 de la Municipalidad de Sarchi, este Concejo Municipal se opone ante cualquier decisión de Recorte Presupuestario que afecte a las Asociaciones de Desarrollo a futuro.

“Se somete a votación y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido lo dispuesto por el Concejo Municipal de Distrito de Paquera en la Sesión Ordinaria N°58-2021 (P-2020-2024) celebrada el 19 de enero del 2021, Artículo 4, Lectura de correspondencia, Inciso 4, firmado por la Licda. Bertha Verónica Pérez González, Secretaria Concejo a.i. Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

INCISO 19: Se conoce Oficio AJ-065-2021 firmado por el Lic. Allan Viales Matarrita, Abogado Asesoría Jurídica.

Mediante oficio DAM-0072-2021 del 13 de Enero de 2021 la Alcaldía Municipal trasladó a esta Asesoría, AUDIENCIA INICIAL conferida por la Contraloría General de la Republica por el plazo de 10 días hábiles, en razón



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 30

del “*Recurso de Apelación interpuesto por Constructora Meco S. A., contra el acto de adjudicación de las partidas N° 1 y N° 2 de la Licitación Pública N° 2020LN-000002-002100001* **CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA Y OBRAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA, CHOROTEGA Y SANTA CECILIA**”.

En vista de la audiencia conferida a la Municipalidad por la Contraloría, el Concejo Municipal de Santa Cruz en Sesión Ordinaria 03-2021, Artículo 06, Inciso 03 del 19 de Enero de 2021 dispuso lo siguiente:

“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Contraloría General de la Republica, que rechace el Recurso de Apelación interpuesto por CONSTRUCTORA MECO S.A., en contra del acto de adjudicación de las partidas N°1 y N°2 de la de la LICITACIÓN PÚBLICA NO.2020LN-000002-0021000001 promovida por la MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ para la “CONTRATACIÓN SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y ACARREO DE SUBBASE, BASE CARPETA Y OBRAS DE EVACUACIÓN PLUVIAL EN LOS SECTORES DE SANTA ROSA, CHOROTEGA Y SANTA CECILIA”, y en consecuencia se mantenga incólume el acto de adjudicación a favor de PAVICEN LIMITADA. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

De esta manera, habiéndose ya manifestado el Concejo Municipal dentro del plazo conferido por la Contraloría General de la República, no queda más que agregar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido oficio AJ-065-2021 firmado por el Lic. Allan Viales Matarrita, Abogado Asesoría Jurídica.

INCISO 20: Se conoce oficio MQ-CM-040-21-2020-2024 firmado por la Licda. Alma Jasohara López Ojeda- Secretaria Concejo Municipal de Quepos.

Para su conocimiento y fines consiguientes se transcribe el acuerdo 11, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.055-2021, celebrada el día martes 12 de enero de 2021, integrado por el Señor Kenneth Pérez Vargas, quien preside, las señoras Regidoras Yanssi



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 31

Patricia Rodríguez Brenes y Niria Fonseca Fallas, y los señores Regidores Hugo Arias Azofeifa y Rigoberto León Mora; que dice:

Iniciativa 01. Presentada por los señores (as) Regidores (as) Propietarios (as); Kenneth Pérez Vargas, Hugo Arias Azofeifa, Niria Fonseca Fallas, Yanssi Rodríguez Brenes, y Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; que textualmente dice: “(...)

En vista de: horario de playas por el COVID-19

Mociono para: Solicitarle a cada municipio costero, nos de su voto de apoyo para que las playas, estén abiertas de 8:00am a 6:00pm, para una reactivación económica efectiva para los lugares dependientes de playas.

ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA. Aprobar en todos sus términos la iniciativa presentada por los señores (as) Regidores (as) Propietarios (as); Kenneth Pérez Vargas, Hugo Arias Azofeifa, Niria Fonseca Fallas, Yanssi Rodríguez Brenes, y Rigoberto León Mora, Regidor Propietario. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. (Cinco votos).**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido oficio MQ-CM-040-21-2020-2024 firmado por la Licda. Alma Jasohara López Ojeda- Secretaria Concejo Municipal de Quepos.

INCISO 21: Se conoce oficio CPEDA-097-21, firmado por la señora Alejandra Bolaños Guevara, Jefe Área Comisiones Legislativa VIII.

ASUNTO: Consulta texto sustitutivo proyecto 21.635.

Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 4-15 aprobada en la sesión ordinaria de 20 de enero 2021, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.635 “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da apoyo al texto sustitutivo del expediente 21.635 “CREACIÓN DE LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR Y DE



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 32

PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD EN LAS MUNICIPALIDADES”.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22: Se conoce Oficio AL-073-2021 firmado por el señor Lic. Allan Viales Matarrita, Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

El Concejo Municipal de Santa Cruz en la Sesión Ordinaria N°01-2021, Artículo 04, Inciso 14 acordó lo siguiente:

“SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite nota firmada por los señores Yessie Marín Elizondo, Presidente ADI San Juanillo, y Maikel Ruiz Elizondo, Presidente ASOPESJU, a la Administración y al Departamento de Asesoría Jurídica, para que emitan criterio jurídico de la solicitud planteada.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.”

Vista lo acordado por el Concejo Municipal, ruégole brindar informe con respecto a lo peticionado por La Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo.

Remito copia de la nota de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juanillo y el croquis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se da por conocido Oficio AL-073-2021 firmado por el señor Lic. Allan Viales Matarrita, Abogado Coordinador Asesoría Jurídica.

INCISO 23: Se conoce Oficio AL-CJ-21986-1215-2020, firmado por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII.

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto N° 21.986:

“LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”. En Sesión N°15 del 13 de enero de 2021, se aprobó consultar el texto sustitutivo a su representada; el cual se adjunta.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 33

-Señora Ledyá Peña Zúñiga: Creo que sería importante mandarlo a comisión porque sus artículos establecen ciertos lineamientos para poder realizar el procedimiento de construcción de infraestructura pública, cuando las instituciones del estado no pueden entonces a nivel municipal tendrían que intervenir, es por esta razón que lo ideal sería enviarlo a la comisión talvez de obras , para su análisis y posterior dictamen sí es importante que se pida una extensión del plazo porque se da normalmente ocho días para su análisis y si entonces solicitar a la Asamblea Legislativa la extensión del plazo para poder resolverlo, toda vez que aquí a nivel municipal siempre estamos contando con las instituciones para la construcción de infraestructura y este proyecto pues podría darnos una posibilidad de que eventualmente sea la municipalidad la que lo haga en ciertos momentos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se remite a la Comisión Permanente de Obras, Oficio AL-CJ-21986-1215-2020, firmado por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefe de Área, Área Comisiones Legislativas VII, proyecto N° 21.986: “LEY DE ADQUISICIÓN DE DERECHOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA”, en virtud que el proyecto es de interés de la Municipalidad, para que se extienda el plazo a ocho días y así poder rendir el dictamen correspondiente al Concejo Municipal.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24: Se conoce oficio DFOE-DL-0085 firmado por la señora Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área Contraloría General de la República.

Asunto: Comunicación acerca del proyecto de Seguimiento a la Gestión Pública relacionado con la “Utilización y el registro en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)”

Para su conocimiento, la Contraloría General de la República con fundamento en lo señalado en su Ley Orgánica, efectuará un proyecto de Seguimiento a la Gestión Pública (SGP) relacionado con la utilización y el registro en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), incluido ese Gobierno Local.

En dicho proyecto, se pretende identificar el estado de la gestión pública relacionado con la utilización y el registro de los procedimientos de contratación administrativa en el SICOP, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable y las buenas prácticas nacionales e internacionales, con el



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 34

fin de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión municipal y la rendición de cuentas. En la ejecución del proyecto, se espera contar con el aporte y la colaboración de los funcionarios a cargo del asunto objeto de fiscalización.

Por lo anterior, mucho estimaré se sirva girar las instrucciones pertinentes al personal a su cargo, para que se facilite a nuestros funcionarios el acceso a la información que requieran y toda la colaboración necesaria para realizar satisfactoriamente el trabajo asignado. Asimismo, se le solicita los datos del Encargado de la Proveeduría Municipal o bien de un funcionario de esa dependencia con el cual ellos puedan coordinar los asuntos comentados. Los datos que deben de suministrar son: nombre completo, unidad en que labora, correo electrónico y el número de teléfono, favor de enviarlo al correo electrónico carlos.jimenez@cgr.go.cr

Además, comunicarle que el equipo de trabajo se encuentra conformado por el Lic. Carlos Jiménez Rojas y el Lic. Rafael Arguedas Segura, quien fungirá como coordinador del proyecto. La asesoría legal estará a cargo de la Licda. Milagro Rosales Valladares. A su vez, el Lic. Francisco Hernández Herrera, fungirá como Asistente Técnico y tendrá a su cargo la supervisión y aseguramiento de la calidad del trabajo y los productos que se generen.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Aquí en el oficio la Contraloría está solicitando a la Administración que se le brinde toda la información pertinente para continuar con el estudio y con el Proyecto de suimiento , entonces nada más instar a la Alcaldía a que se les brinde la información a los funcionarios de la Contraloría.

-Omar Cruz Jiménez: Viene dirigido a el yo me imagino que usted lo tiene (Alcalde) y que nos informe como va

-Señor Alcalde Municipal: Es sumamente importante esta solicitud que hace la Contraloría General de la Republica, que totalmente va a tener el apoyo de la Administración la supervisión y evaluación por parte de Contraloría, principalmente un sistema tan complejo y tan correcto como es SICOP, nos lleva a tener éxito en todos los procesos Administrativos hasta el día de hoy los procesos Administrativos por SICOP han sido un éxito a nivel municipal, si lo vemos así casualmente dentro del informe de ahora de la Alcaldía viene ahí que



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 35

estuvimos reunidos viendo algunas situaciones de SICOP porque las apelaciones se hacen en SICOP y si cuando le tienen que llegar a la Contraloría le llegan y todos los procesos Administrativos de compras por SICOP en este municipio han sido un éxito a nivel de mayo para acá.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada oficio DFOE-DL-0085 firmado por la señora Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente Área Contraloría General de la República, y en su momento rinda informe a este Concejo Municipal del estado de la gestión pública relacionado con la utilización y el registro de los procedimientos de Contratación Administrative en el SICOP.

INCISO 25: Se conoce documento recibido via correo electrónico de la señora Nora Souc.

Urgente por favor el desplazamiento del basurero asqueroso manejado de largo por el señor Donato dueños restaurante Lolas.

Se encuentra pegado al muro de la entrada de mi restaurante.

Estamos con una contaminación de olor insoportable que da dolor de cabeza.

Cucarachas, ratas, hormiguero.

Sin hablar dela destrucción de la imagen turística de nuestra linda playa Avellanas.

Con mi personal hemos tratado de quitalo y limpiar pero de seguido el señor Donato dueño del restaurante Lolas salio de inmediato y lo devolvió pegado al muro y parte oficial de la entrada del restaurante.

No entiendo si nunca la da mantenimiento

Después tanta denuncia por todas parte con deferentes grande abusos

Señor Alcalde regidores cuidador del patrimonio.

Cuando vamos a tener orden y justicia para todos?

-Señor Elías Espinoza Gamboa: Si pasárselo a Alcaldía, para que lo desglose al departamento que corresponde, pero más adelante señores veo que ella dice no proceda con la denuncia como que el Ministerio ya le contesto y que ya están sobre es, aun así considero que siempre se pase a la Alcaldía para que verifique esto y más bien haga un enlace con el Ministerio de lo que esta y sigue ocurriendo en ese lugar.

-Ledys Peña Zúñiga: Si también es muy importante indicarle a los administrados en el momento en que se incorpora un documento a la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 36

correspondencia no puede ser desvirtuado verdad así lo establece el código municipal y es verdad, a pesar de que bendito Dios ya la situación se resolvió. Si es importante que se tome en cuenta que una vez que se incorpora no puede ser sacado de la correspondencia debe ser leído y demás, si es importante también que los administrados sepan cual es la función del Concejo, habrá asuntos que no nos competen, esta situación específica de la disposición de la basura de un vecino no le corresponde al Concejo le corresponde al Ministerio de Salud que es muy importante que se tome en cuenta para futuras denuncias porque si no nosotros, igual nosotros tenemos las facultades limitadas y no podríamos resolver en ese sentido verdad, lo que podemos resolver es lo que el código nos faculta para tal asunto gracias.

-Martín Héctor Barrantes Vásquez : Buenas tardes, compañeros nuevamente, este quería referirme al tema porque es un tema muy reiterativo, esto se está dando casi en todas las sesiones y nosotros como consejo de distrito vamos a tener un reunión la próxima semana con esta señora y queremos preguntar y saber más sobre el tema pero en atención a esta situación, yo creo que como municipio y como hay un plan regulador en avellanas creo que esta municipalidad debería intervenir en ciertas situaciones , por ejemplo hemos conversado un poco en el consejo de distrito que ese estacionamiento que está ahí al frente de lolas y es un problema de litigio que tienen hace ratos, la municipalidad no sé hasta qué punto podría hacer algo diferente en esa zona de estacionamiento ya sea baños privados y que sea accesos exclusivo para vehículos de emergencia entonces también creo que es importante que la municipalidad intervenga un poco en el asunto y aplique el plan regulador que existe ahorita en avellanas porque se ha suscitado muchos problemas en ese espacio, y consecuentemente de una manera muy personal creo que las concesiones en zona marítimo terrestre, son muy importantes pero también cuando se otorgan concesiones se le está limitando el derecho de accesibilidad a las personas común y silvestre y nosotros como municipalidad debemos estar atentos y nos compete que todo mundo tenga accesibilidad a esas áreas porque si damos en concesión muchas o la mayoría de esos accesos las personas que nos visitan o uno mismo que va a visitar esas playas los accesos se hacen bastante complicados, en mi criterio personal lo que son las concesiones y las regulaciones creo que debería haber un poquito más de mano dura y una revisión exhaustiva de cómo y de qué forma se están dando esas concesiones, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 37

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Sí, también es importante tomar en cuenta que si lo que indica el señor Héctor en cuanto a su posición es cierto, pero también tenemos que ser claros que nosotros a nivel de concejo estamos limitados y hay asuntos que no vamos a poder resolver más que administrativamente y está más que dicho que administrativamente hemos resuelto todo lo que se nos ha presentado aquí, llegara a un punto en esta situación en donde se rinde, incluso lo hablamos en una sesión pasada que ya lo que va a proceder es un tema de carácter judicial de vecindad que a nosotros como Concejo no nos corresponde, si es muy importante tomar en cuenta que este Concejo había solicitado una inspección del departamento de zona marítimo terrestre y todavía estamos esperando el informe, así que es importante que por favor no los hagan llegar lo más pronto posible para saber cómo estuvo la situación como lo encontró el funcionario municipal y tener conocimiento real de la situación que aqueja a estos dos concesionarios.

-Señor Macdonald Espinoza Ruíz: Si muchas gracias, a como menciono don Héctor este es un tema reiterativo creo que llevamos como ocho meses en que casi en todas las sesiones viene ese tema, ya ese tema a uno como regidor y cercano de la zona pues ya le ha tocado hasta la puerta de mi casa pues ya la verdad estoy muy preocupado y por ende pues ya ocupo la intervención del Concejo Municipal y la Administración realmente estoy muy preocupado por lo que está sucediendo en Avellanas le he dado vueltas al asunto tratando de buscar una solución, incluso he compartido con algunos compañeros ideas que me vienen a la cabeza, esta concesión, esta parcela que va del mojón 69 hasta el 70 es una parcela que no tiene concesionaria, es una parcela que averiguándome yo en el plan regulador el uso de suelo es para área y núcleo para atracción turística: 1- servicios básicos, 2- esparcimiento público, 3- comercio/locales comerciales. Cuando yo veo ahí que dice uno servicios básicos, entonces yo me imagino que tenemos la papa en la mano como para terminar con este problema, claro buscando los criterios legales como para hacerlo de la mejor manera, si nosotros construimos una batería sanitaria, un lugar un parquecito ahí es lo ideal, en primer lugar en avellanas no existen baños sanitarios como no existen en muchas playas, estaríamos dando un servicio al turista, dos : cambiaríamos la cara a esa concesión ahorita ese es un lugar desagradable lo podríamos convertir en un lugar agradable, entonces es ahí donde yo insto tanto a los compañeros regidores y la Administración indagar y buscar los criterios legales donde nos permitan a nosotros como municipalidad



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 38

darle solución a ese conflicto y generar una mejora a la comunidad de Avellanas y al turista visitante de Avellanas, yo insto a la Administración le pido a los asesores a ver de qué manera me pueden ayudar yo no sé si ellos me han captado la idea, sé que hay concesiones en trámite pero habría que buscar ahí la parte legal a ver si se puede parar esas concesiones y se puede disponer ese lugar para lo que antes había yo mencionado, muchas gracias.

-Señor Omar Cruz Jiménez: Si compañero Macdonlad yo creo que hemos hablado bastante del asunto yo diría como bien lo apunto la compañera Ledys, refiriéndose directamente la denuncia la pasemos a la Comisión de Zona Marítimo y a la Alcaldía para que nos rindan el informe que no ha venido aquí y tener un elemento más en la mano para una toma de decisiones, y también no dejar al lado lo que ustedes han dicho hay cosas aquí que siento que no son competencias directa de nosotros entonces para ir con este informe aclarando, para que no caigamos y redundemos en cosas de lo mismo.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López: Si señor Presidente, ahí lo que también podríamos nosotros aportar dar un plazo sabiendo de que ha sido ya reiteradamente esto y dar un plazo para que así tanto la administración y los departamentos donde se va a solicitar el criterio, poder tener toda la información y empezar tener todo completo poder ver cuál va a ser la solución pertinente que se vaya a hacer, gracias, puede ser de 10 días el plazo.

José Max Chávez Contreras: Gracias tal vez si me permiten como una recomendación, creo que las fuerzas vivas de la comunidad deberían solicitar nuevamente el plan regulador hacerle una revisión, decirle a la Administración que pueden hacer enmiendas o modificaciones a dicho plan, verdad, porque nada está escrito en piedra, entonces ver que se puede arreglar y en bien en pro del beneficio de la comunidad en si verdad porque al final la municipalidad me imagino que está siempre abierta a todo cambio, pero también las fuerzas de la misma comunidad son las que deben estar al pie de esos cambios, y son los más visionarios en ese momento por vivir en ese lugar, sería que tenga una reunión ahí con ellos, gracias.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López: Con lo que dice le compañero Max, ya la Asociación de Pinilla había solicitado el apoyo por parte de esa concesión para nosotros poderle brindar, también sería y hacer esa reunión con ellos y ver



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 39

como se les pueda apoyar, porque ahí puede ser hasta realizar un convenio, verdad con esa concesión.

-Señor Alcalde Municipal: Buenas tardes nuevamente casualmente hoy el asesor don Dago y miembros del Concejo Municipal, tuvieron una mesa de trabajo para ver temas pendientes de zona marítimo terrestre, este es importante apuntar este tema, no estaba apuntado, entonces solicitar los 15 días, para ver como planteamos la situación y en este caso pues lo del parqueo sería lo de pinilla un préstamo del terreno porque la concesión lleva un trámite más largo para poderlo visualizar a más largo plazo, entonces como se reunieron ahora ya, entonces vamos a ponerlo en la agenda de los pendientes que hay en zona marítimo terrestre , y será un placer un placer.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada documento recibido vía correo electrónico de la señora Nora Souc, a la Alcaldía Municipal, al mismo tiempo se le solicita en un plazo de quince días remita informe pendiente a este Concejo Municipal, referente a la solicitud de inspección del departamento de zona marítimo terrestre, la cual se está a la espera y así tener conocimiento real de la situación que aqueja a estos dos concesionarios.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26: Se conoce documento firmado por los Vecinos Barrio El Guabo.

El día 14 de enero se envió una misiva solicitando una solución para el problema recurrente de deterioro de la calle de acceso al Barrio El Guabo de Santa Cruz. En la misma explicábamos, que desde el año 2006 que iniciamos con el movimiento para adoquinar o pavimentar esta calle, no ha sido posible por diversas razones de políticas internas de ese municipio.

Así también solicitamos que al menos se hiciera un arreglo provisional urgente, ya que la misma se encontraba en mal estado.

Comunicarles que ya la calle fue reportada, por lo que agradecemos a las personas que estuvieron detrás de la aprobación de los trabajos respectivos. Importante es de mencionar que la Municipalidad debería cada cierto tiempo, de realizar un inventario actualizado de los trabajos de infraestructura vial prioritarios y necesarios y no esperar que cada barrio , Asociación o Consejo de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 40

Distrito esté enviando cartas donde se solicita la intervención de los diferentes caminos cantonales que atañen a esa localidad.

Queda pendiente la pavimentación de la calle de acceso reparada, pero conocemos de antemano que ya el presupuesto del año 2021 fue aprobado, además que este no es halagüeño por la situación mundial provocada por la pandemia; sin embargo, esperamos que si hay posibilidades de destinar un presupuesto para realizar este trabajo, se tome en consideración la espera de casi 15 años que hemos tenido.

-Señor Jorge Luis Rodríguez López: Sabiendo que esa nota se va dejar ahí podemos trasladarla a la Junta Vial para que la tenga y cuando ellos se reúnan y todo eso vean verdad la petición de esta comunidad, también agradecerle al señor Alcalde porque inmediatamente procedió a mandar la maquinaria al barrio el Guabo que ellos mismos manifestaban el abandono y ellos agradecidos hoy, están haciendo extensivo su reconocimiento a don Jorge, inmediatamente agradecidos, y que sabemos que muchas comunidades han solicitado y que poco a poco ahí se van ayudando a todas las comunidades, gracias.

-Señor Alcalde Municipal: Agradecerle a la comunidad del Guabo la misiva la carta, donde agradecen el trabajo, lógicamente hay mucho por hacer todavía en esta mejora continua que tiene que tener nuestro municipio pero si es importante lo que están haciendo, aquí no reconocen al Alcalde reconocen al Concejo Municipal porque esta nota vino al Concejo Municipal, reconocen a la Unidad Técnica Vial por el excelente trabajo que están realizando, y decirle a las comunidades hoy comenzamos cosas importantes pero en el proceso estamos haciendo trabajo para que no perduren dos meses un mes, estamos haciendo trabajo para que perdure mucho tiempo y esto nos de oportunidades de seguir avanzando poco a poco en lo que se requiere en la parte vial a nivel cantonal muchas gracias don Omar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada nota de los vecinos del Guabo, referente a la pavimentación de la calle, a la Junta Vial Cantonal para lo que corresponda.
ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 41

INCISO 27: Se conoce documento firmado por el señor Devin Matthew Ellis, cédula: 54075305. Por este medio me permito solicitarle acuerdo municipal para RESERVAR las fechas del 12 al 18 de enero del año 2022.

Esto con el fin de realizar Evento de Playa denominado TAMARINDO MUSIC FESTIVAL 2022, el cual se llevara a cabo en una finca la cual es propiedad privada y que se ubica a kilómetro y medio del centro Tamarindo. Propiedad que quedara sujeta al criterio técnico del ministerio de salud si cumple o no para la realización del evento.

Los horarios de los eventos serán de 2p.m.a –A- 2 a. m.

A la vez ratificamos que dicho acuerdo municipal quedara sujeto a las disposiciones que gire el misterio de salud en su momento, con respecto a los protocolos y lineamientos de EVENTOS MASIVOS y comprometidos a cumplir los protocolos establecidos. Así como el compromiso adquirido con la comunidad de tamarindo de realizar la limpieza de playa y sus alrededores antes, durante y después del evento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada documento firmado por el señor Devin Matthew Ellis, cédula: 54075305, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Inciso 28: Se conoce nota firmada por el señor Leonel Duarte Caravaca, Presidente de la Asada de Playa Potrero.

En la sesión del 19 de enero del 2021 en el punto de lectura de correspondencia, según el oficio DA-0041-2021 firmado sobre el Alcalde Municipal en cumplimiento del acuerdo municipal SM-1550-ordinaria 44-2019 del 4 de noviembre del 2019. En el que se refiere que apra que técnicamente y jurídicamente la declaratotia de calle pública camino de la nueva escuela de Playa Potrero de Santa Cruz Guanacaste, tenga efecto se debe realizar un plano catastrado de lac alle y se debe realizar la donación de los titulares de la finca donde se localiza.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 42

El oficio DDUR-UTGVM-RIV-087-2018 del 21 de junio del 2018, certificaba desde esa fecha que el camino por que hace referencia el oficio DA-0041-2021 firmado el Alcalde Municipal en cumplimiento del acuerdo municipal SM-1550-ordinaria 44-2019 del 4 de noviembre del 2019, era calle pública- se adjunta copia del plano para ser visado y la referida certificación.

-Ledys Peña Zúñiga: Si esto tiene referencia a la sesión anterior habían remitido un informe del departamento de Catastro y de Unidad de Gestión Vial en donde se le informo a la asada la situación, ellos hacen referencia a ese informe en donde dice que efectivamente aun todavía no les aclaran porque es calle publica y en algunos otros planos les aparece servidumbre, si seria importante que la Administración remita esta solicitud nuevamente al departamento para que se les conteste en ese sentido a la asada, porque recuerden que la asada brinda un servicio verdad de disponibilidad, perdón de agua, y el problema es que, lo que ellos nos están informando es que hay discordancia entre las personas que hacen la solicitud porque en esa misma colindancia oeste en unos planos dice calle publica y en otros planos dice servidumbre, entonces lo que ellos quieren es que a nivel municipal se determine qué es lo que está pasando y que haya un criterio uniforme al respecto porque?, porque si hay servidumbre publica ellos no le pueden otorgar el permiso y entonces ante esta eventualidad los administrados presentan inconformidades a la asada y la asada no tiene un criterio establecido que pueda explicarles a ellos que es lo que está pasando.

-Señor Alcalde Municipal: Viendo esta diferencia de criterios por parte de nuestros departamentos ya se giraron instrucciones y el señor Dago nuestro abogado asesor vamos a estarnos reuniéndonos con los departamentos para unificar un solo criterio en conjunto municipal tanto Unidad Técnica como el departamento de Catastro y este a su vez va a ser la verdad absoluta de lo que esta corporación municipal emita un criterio para ustedes y para los usuarios, gracias.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal, nota firmada por el señor Leonel Duarte Caravaca, Presidente de la Asada de Playa Potrero, para que unifique criterios en conjunto con los departamentos correspondientes. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 43

INCISO 29: Se conoce documento firmado por vecinos de 27 de Abril, ruta 27 paso hondo y la lianza cementerio. Solicitarle de la manera más atenta su valiosa intervención para que a la mayor brevedad se nos pueda colaborar con la colocación de melaza en la comunidad de 27 de abril, en la ruta de 27 paso hondo y la lianza cementerio, esto debido a la gran cantidad de maquinaria pesada que transita desde las 6 de ella mañana y sin ningún control de velocidad.

En este trayecto viven personas con enfermedades crónicas, asma y alergia las cuales hoy nos vemos muy afectados debido a las cortinas de polvo con las que debemos lidiar todos los días.

Cabe mencionar que hay recurso de amparo por cumplir y muchas promesas de mantenimiento de la ruta las cuales no pasan de ahí y que es de nuestro conocimiento que quedo comprada la cantidad de 12 tanquetas de melaza para ser distribuidas en el distrito de 27 de abril de las cuales únicamente se regaron 2 tanquetas, quedando pendiente para el distrito 10 tanquetas, por lo que solicitamos su gentil apoyo para que se proceda a la mayor brevedad con la debida distribución y el riego de la misma.

-Señor Macdonald Espinoza Ruíz: Si este, considerando si ya la melaza esta comprada pues no se va a perder el dinero verdad, esa ruta es cierto lo que dice la correspondencia es una ruta muy frecuentada por camiones, vagonetas que vienen del quebrador tanto por la alianza y por aquí por el otro lado, este para ver si ya empezamos a ver de qué manera se subsana esa problemática.

-Señor Omar Cruz Jiménez: La nota es muy clara si existe contenido de la Administración pasada.

-Señor Alcalde Municipal: Si señor presidente, hay un presupuesto que quedó rezagado del año anterior y que se tiene que hacer efectivo para la compra de algunas tanquetas de melaza no la cantidad que especifica en la nota 12 tanquetas, entonces si es un proceso que viene en camino para, y eso queremos ver si lo rendimos para todo el cantón por lo menos para los lugares donde hay más afectación que verdaderamente el polvo afecta el cantón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 44

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada documento firmado por vecinos de 27 de Abril, ruta 27 Paso Hondo y La Lianza Cementerio, para que proceda lo que corresponda. **ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**

INCISO 30: Se conoce nota firmada por el señor Vianney Valerín Angulo, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, solicitarles interpongan sus buenos oficios y nos puedan apoyar con el **Departamento de Salud Ocupacional o el Departamento correspondiente de la Municipalidad de Santa Cruz;** seguidamente le explicamos porqué dicha solicitud, resulta que a principios del año 2020, en donde nuestro Polideportivo se le aplicó una Medida Sanitaria por parte del Ministerio de Salud, en donde se le da al Subcomité de Deportes y Recreación de Cartagena hasta febrero del presente año en curso, para que puedan solventar, corregir las deficiencias, pero debido a la pandemia del Covid 19 no lo han logrado ya que no tiene los recursos necesarios para hacerles frente a la Orden Sanitaria Expediente N°RCH-ARS-SC-OS-00121-2019, pues el mismo no está generando ingresos ni siquiera para los servicios esenciales como lo son para agua y electricidad.

Concejo Municipal, apelamos a sus buenos oficios y sus espíritus de cooperación en el Deporte de nuestro Cantón en bienestar a la **Niñez Juventud y Adulto Mayor.** Necesitamos en condición de Urgencia que nos apoyen para levantar la Orden Sanitaria el cual tenemos por parte del Ministerio de Salud con el Departamento correspondiente de la Municipalidad para brindar un informe respaldado por un Profesional de nuestro municipio en conocimiento de la Materia.

-Señor Mauro Enrique Contreras Moreno: Buenas noches tengan todos, soy testigo de que el comité de deportes actualmente está realizando ventas y muchas actividades para ver si se levanta esta orden sanitaria, entonces ellos necesitan el apoyo de todos ustedes para poder avanzar, entonces quisiera pedirles a nombre de todos ellos que los apoyen, muchas gracias.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Si a mí no me queda claro, cuál es el apoyo que necesitan, porque hablan del departamento de Salud Ocupacional o del departamento correspondiente de la municipalidad, no sé cuál es el apoyo que necesitan si es para montar un proyecto, si es para que les ayuden a establecer



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 45

las condiciones necesarias de funcionamiento, porque si es así, nos estamos refiriendo específicamente al polideportivo aquí tendría que intervenir el Comité Cantonal de Deporte que tienen los lineamientos de como este tipo de edificaciones deben establecerse y de operar, y en razón de eso, pues ahí podría ir dirigida la ayuda, pero no me queda claro que es lo que en sí necesitan.

-Señora Dixabeth Matarrita Mendoza: Si buenas tarde compañero, he estado en este proceso ya se llevo el Ingeniero porque hemos, soy parte de la ADI de Cartagena ya se llevo el ingeniero, lo que pide salud es prácticamente las baterías, las baterías están en proceso de construcción, están también pidiendo rótulos, rótulos vienen y la capacidad también y zona de salidas de acuerdos en sí de todo el polideportivo, entonces los compañeros ingenieros y eso están ayudándoles en ese proceso.

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Esto de salud ocupacional no será que les están pidiendo un plan remedial, probablemente, entonces es eso digamos específicamente con respecto al departamento de Salud Ocupacional sería que se le brinde el apoyo sobre el plan remedial me imagino, ok.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a la Alcaldía Municipal nota firmada por el señor Vianney Valerín Angulo, Presidente Asociación de Desarrollo Integral de Cartagena, para que procedan como corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 31: Se conoce nota firmada por vecinos de barrio el codo , por medio de la presente le cedemos la calle servidumbre a la Municipalidad de Santa Cruz que esta ubicada en Arado , barrio el codo entrada hacia el palo de mango que esta al oeste es calle pública, luego del palo de mango es calle servidumbre que queremos ceder a la Municipalidad, con el fin de construIr con bono de vivienda ya que por ser servidumbre no se puede pedir bono de vivienda, ahora bien no tenemos los recursos para el lastreo de la calle ni para alcantarillas ya que somos de bajos recursos pidiendoles su valiosa colaboración .

-Señora Ledys Peña Zúñiga: Si esta petición ya la habíamos visto y se había resuelto, se les había solicitado que por favor indicaran la dirección exacta porque es la misma dirección que nos dan y catastralmente no se puede ubicar,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 46

obviamente que los que conocen pues si lo van a poder hacer, en razón de eso no sé si será que la secretaría no hizo el comunicado a los usuarios, entonces si sería importante que ese acuerdo anterior se les comuniquen a los administrados para que ellos procedan a dar la dirección exacta y la Administración proceda a hacer la inspección.

-Elías Espinoza Gamboa: Perdón que lo devuelva un poquito, porque me parece que esta gente ha hecho la solicitud y merece todo el respeto y quieren que se les notifique, es la segunda vez que lo hacen, y me doy cuenta aquí que ahí mismo en la carta no se leyó y que si me lo pasaron por aquí, ellos dicen, nos gustaría que nos notificaran por correo a el acuerdo que lleguen ya que la carta anterior no se nos notificó de ninguna manera sobre el acuerdo que habían quedado, pero busco aquí algún correo o número de teléfono y no existe nuevamente, entonces si alguien los conoce los contacte, sería bueno que dejaran aquí un correo porque lo hacen con todo el, como dicen los santacruceños quieren que les resuelvan algo y hay que explicarles si se puede o no se puede o cuáles son los requisitos porque no es así tan fácil, entonces yo les pido que si alguien los conoce a ellos que por favor se comuniquen y se les pueda orientar realmente como ellos lo están pidiendo.

-Ledys Peña Zúñiga: En ese sentido también hay que revisar si la petición la hicieron vía correo electrónica o se hizo personal, si se hizo personal eventualmente si es importante para efectos de secretaría del concejo que toda solicitud que llegue por favor pedir un teléfono y un correo electrónico donde pueda ser notificada la persona”

INCISO 32: Se conoce Oficio DAM-0130-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Acuerdo SM-01501-ORD.47-2020 / Devolución expediente para ser tramitado por Secretaria del Concejo Municipal.

Visto el acuerdo de la sesión ordinaria 47-2020, artículo cuatro, mediante el cual, se devuelve expediente correspondiente a gestión de la sociedad Catena Candilus, S.A, a esta administración para ser remitido al Tribunal Contencioso Administrativo, se solicita muy respetuosamente, recibir el mismo, dado que por competencia es la secretaria de este Concejo Municipal quien debe remitir dicho expediente a efectos de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 47

evitar una nulidad de lo actuado, el cual consta de 189 folios, sin perjuicio de lo que cita a continuación.

De la misma manera, se recomienda a este Concejo Municipal, corregir dicho acuerdo en el sentido de que el recurso debe ser remitido al Tribunal Fiscal Administrativo, y no al Tribunal Contencioso Administrativo como se consignó, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley número N° 7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se corrige oficio SM-01501-ORD.47-2020, firmado por el señor José Yorjani Rosales Contreras, Secretario del Concejo Municipal, en donde se consignó por error material se traslada a la Alcaldía Municipal dé el seguimiento requerido al Recurso de Apelación ante el Tribunal Contencioso Administrativo, presentado por Catena Candilus S.A n°3-101-369347, para que se lea correctamente se traslada al Tribunal Fiscal Administrativo, para que procedan como a derecho corresponda. Al mismo tiempo se remite copia del expediente rotulado a nombre de Catena Candilus. S.A, el cual consta de 189 folios, bajo custodia de Departamento de Bienes Inmuebles.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 33: Se conoce oficio DAM-0040-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: SM-01634-ORD.51-2020/ Remisión de expediente

Reciba un cordial saludo, y a la vez deseándoles éxitos en sus funciones, en cumplimiento del artículo del Concejo Municipal dictado en la sesión ordinaria 51-2020, Artículo 04, Inciso 01, celebrada el día 22 de diciembre 2020, se remite expediente administrativo número EXP-UTGVM-0131-2020, mismo que cuenta con 44 folios.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada oficio DAM-0040-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal. Asunto: SM-01634-ORD.51-2020/ Remisión de expediente, a la Comisión Permanente de Obras, para lo que corresponda.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 48

INCISO 34: Se conoce oficio DAM-0142-2021, firmado por MSc. Jorge Arturo Alfaro Orias, Alcalde Municipal.

Asunto: Solicitud de autorización para firma de escritura a favor de la señora Arelys Gómez Piña.

Visto el oficio SM-048-ORD-02-2021, la Administración solicita al honorable Concejo Municipal, autorización para proceder con la firma de la escritura del lote número 24 en Barrio Jerusalén, a nombre de la señora Arelys Gómez Piña, cédula de identidad número 5-0336-0453.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la firma de la escritura del lote número 24 en Barrio Jerusalén, a nombre de la señora Arelys Gómez Piña, cédula de identidad número 5-0336-0453.

ACUERDO FIRME DECLARADO ASÍ POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTICULO 05:

INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL:

INCISO 01:

El señor Vicepresidente solicita ampliar la sesión por diez minutos.

Se conoce informe de las principales actividades coordinadas y ejecutadas por el Municipio en la semana del 18 de enero al 26 de enero del 2021.

Lunes 18 de Enero

Visita a la comunidad de Cartagena junto con la señora Dixabet Matarrita, las Ing. Mary Paz Castillo, y la señora Melissa Ramírez.

Gira Proyecto "Construcción y Mejoramiento de la Infraestructura Física Comunal y Municipal en el Cantón de Santa Cruz". Se realizó reunión de pre-inicio y visita de inspección inicial a los diferentes sitios donde se ejecutarán los sub-proyectos que son parte del objeto adjudicado, mismos que se describen los siguientes proyectos: 1-Construcción de Techo en la Cancha de baloncesto de Residencial Tulita Sandino. / 2- Remodelación del Salón Comunal "Coopemuebles" en la comunidad de Bernabela. / 3-Pintura y Cerámica en el Salón Comunal de Las Delicias.

/ 4-Cerramiento perimetral de la Plaza de Deportes de Huacas. / 5- Construcción de Escenario en el Salón Comunal de Cartagena. / 6- Construcción de Edificación para Batería Sanitaria en el Polideportivo de Cartagena Remodelación del Salón Comunal de Playa Brasilito.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 49

Se realizó reunión de pre-inicio del proyecto, mismo que se describen a continuación: 1-Remodelación del Edificio de la Policía Municipal.

Reunión, Construcción e instalación de Torre Salvavidas en Playa Avellanas, Distrito 09, Tamarindo.

Martes 19 de Enero

Reunión con encargado de Desarrolladora Con-Kasa, desarrollo de Viviendas de bien Social en la Comunidad de Portegolpe Mesa de trabajo mensual con Junta de Relaciones laborales de nuestra municipalidad.

Discusión, propuesta, costo, viabilidad del Edificio de la Municipalidad de Santa Cruz, con el concejo Municipalidad.

Miércoles 20 de Enero

Reunión ADI, Junquillal, Proyecto Comunal

Gira con la empresa Stadium Source, adjudicada de diferentes proyectos de Iluminación: 1-Construcción de Sistema de Iluminación en la Cancha de Fútbol de la comunidad de Marbella. / 2-Construcción de Sistema de Iluminación en Área pública de Playa Lagarto. / 3- Construcción de Sistema de Iluminación en la Cancha de Fútbol de la comunidad de Linderos. Dicha gira se realiza en compañía de los señores Juan Pablo Vásquez Vargas (Ingeniero de la empresa Stadium Source) y Carlos Arguedas Paniagua (Ingeniero de la empresa Stadium Source).

Jueves 21 de Enero

Firma de Escritura del señor Julio Rojas

Reunión Virtual con ACAM

Reunión Mesa IFAM

Viernes 22

Reunión Asamblea General CONIMBO CO

Martes 26 de Enero

Reunión con el Lic. Luis Humberto Santamaria, ADI, Tulita Sandino

Reunión Alcaldía ADI, Junquillal

Proyecto Playa Lagarto Órgano Director



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 50

INFORME EJECUTIVO U1GVM

Avance de intervenciones de rehabilitación y mantenimiento, así como otras diligencias de la UTGVM realizadas durante el periodo comprendido del 19 al 26 de enero del 2021.

Cuadrilla de mantenimiento municipal (jornales)

Se realizan descuajes en Santa Cecilia, Barrio Panana.

Se empieza con colocación de señales en el cuadrante urbano de Santa Cruz. Se trabajo en reparación de carreta de UTGVM.

MAQUINARIA: Se continúa con los trabajos de rehabilitación caminos cantonales.

FRENTE 1. L Huacas Centro y ramales

Se realizó 3500 ml de conformación y colocación de laste con método de bacheo selectivo, entre centro de Huacas y ramales específicamente en cementerio, Los Mangos, Bonanza, Camino Viejo al Llamo entre otros. Incluye la realización de cunetas, limpieza, conformación de camino y colocación de material lastre compactado con agua.

FRENTE 2. Santa Cruz, San Juan

Se realizan 1700 ml en conformación y lastreo en cuadrantes urbanos de Santa Cruz, se terminan trabajos la comunidad de San Juan con una extensión de 3700 ml

FRENTE3.San Pedro de SantaCruz

Se realizan 3100 ml en la comunidad de San Pedro correspondientes a conformación y lastreado de camino.

PROYECTOS POR CONTRATO

EN EJECUCIÓN:

Se continúan con los trabajos de colocación de losa de concreto y ciclovías.

Se realizaron las siguientes actividades: se realizó escarificación en una longitud de 700 ml, se conformó en tierra en una longitud de 700 ml, colocó material en 300 ml, se definieron cunetas en 700 ml, además, se definieron peraltes en las curvas. Se empezó colocación de postes autoportantes en contratación con Coopeguanacaste.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 51

Se inicia con renovación el día lunes 25 de enero del 2020 y se comienza con colocación de carpeta asfáltica en un sentido el día de hoy martes 26 de enero.

-Jorge Luis Rodríguez López: Si don Omar es algo muy breve, con lo que decía el señor Alcalde del camino de los camarenos, si ya se reparo esa parte, los vecinos me manifestaban que ellos pedían también que se les pudiera arreglar una parte ahí por el río también, pero sabiendo también que se tiene que pedir un permiso pertinente al MINAE quiero solicitarle que se haga la solicitud correspondiente y también que lo que se va hacer lo de la melaza que también se ponga la mirada en el barrio los camarenos sabiendo que es una entrada importantísima para el cantón también que la gente de la costa se puede venir por ahí igual como ahora que se está asfaltando para entrar por Guayabal todo eso es importante y esa por mientras podemos ponerle melaza y también arreglando esa parte del vado de río para que usted nos pueda ayudar don Jorge, muchas gracias.

-Señor Warner Rodríguez Angulo: Si gracias buenas noches a todos, como decía el señor Alcalde en su informe, este sí la maquinaria municipal gracias a Dios esta en huacas, no propiamente la municipal sí no la maquinaria alquilada, para decirles que propiamente este semana porque digo propiamente esta semana porque los días anteriores la maquinaria estuvo en como decía él un sector que no pertenece a la comunidad jurisdiccionalmente como lo es los mangos, la garita vieja que se le hizo un poquito y como lo es las, y decirles esto porque talvez dirán tantos días en la comunidad de huacas y a veces fuera de cámaras hay presión, detrás de la cámara hay mucha presión con este con los inspectores, con la junta vial este y aquí pues muchos lo sabemos verdad porque ya los muchachos me lo han comentado, también hacerle ver a todo el cantón que nuestra ADI Huacas tomamos la decisión hace 5 o 6 meses de que no íbamos a pedir la maquinaria mientras la maquinaria pues estuviera en comunidades donde en realidad no pudieran salir nosotros si podíamos salir aunque teníamos caminos destrozados y por eso en toda la gestión nueva que tenemos en este concejo e igualmente el alcalde es la primera vez que esta en la comunidad, y de ahí Dios mediante va para el Llano, seguidamente Portegolpe y Bejuco, aunque en Portegolpe estuvo un tiempo pues porque había unas emergencias, esto para hacerlo saber, muchas gracias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 52

ARTICULO 06: INFORME DE COMISIÓN

INCISO 01: DICTAMEN COMISION ESPECIAL ESCUELA DE BRASILITO: Santa Cruz, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de enero del dos mil veintiuno.

RESULTANDO

UNICO- Con fundamento en las facultades que nos confiere el Código Municipal, en el artículo 13, y el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 50-2020, Artículo 04, Inciso 05, celebrada el día 15 de diciembre del año 2020.

CONSIDERANDO

UNICO-. Que el Concejo Municipal en el acuerdo de referencia, conocio del escrito presentado por la señora Wendy Meneses Duarte, en su condición de Presidenta de la Junta de Educación de la Escuela de Brasilito, mediante el cual solicito a este Órgano Colegiado se le indicara cuales son los tramites que debe seguir para poder legalizar el terreno donde se ubicó la antigua Escuela de Brasilito, cuya ubicación exacta se encuentra contigua a la Iglesia Católica.

POR TANTO

Por lo preceptuado en cuadro factico y jurídico, así como en el criterio conjunto emitido mediante oficio DDUR-DCT-CONCEJO-0673-12-2020, del Departamento de Catastro y Topografía y el Departamento de Zona Marítimo, esta Comisión Especial Escuela de Brasilito, recomienda al Concejo Municipal aprobar el presente dictamen e indicarle a la señora Meneses Duarte que para poder a legalizar en terreno supra citado, conforme a la Ley número 6043 y su Reglamento, deben presentar una solicitud de concesión ante el Departamento de Zona Marítimo Terrestre y cumplir con los requisitos legales que establece dicha normativa. **COMUNÍQUESE.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el **DICTAMEN COMISION ESPECIAL ESCUELA DE BRASILITO:** Santa Cruz, a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del veintiséis de enero del dos mil veintiuno. **ACUERDO FIRME, DECLARA POR DEFINITIVAMENTE APROBADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 53

INCISO 02: Se conoce dictamen 02-CPAJ-2021, de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, Santa Cruz, a las dieciséis horas con treinta minutos del veintiséis de enero del año dos mil veintiuno.

RESULTANDO

I- Con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 13 inciso del Código Municipal, artículo 19 de la Ley de Bienes Inmuebles, ordinales 169 y 170 de la Constitución Política, y conforme al acuerdo tomado en Sesión extraordinaria N° 11-2020, Artículo 04, Inciso 06, celebrada el día jueves 04 de junio del 2020, en el cual se dispuso que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, resuelva el Recurso de Apelación presentado por el señor Jurgen Gustav Nane Kober en representación de Nocoya Properties LLC, contra el Avalúo AV-B-UV-E-213-2019, de la finca partido de Guanacaste folio real número 130069-000.

CONSIDERANDO

Único. Revisado integralmente el Recurso de Apelación, se verifica que no consta el Recurso de Revocatoria presentado por el recurrente, así como la Resolución Administrativa de las 11:50 horas del 12 de mayo del 2020 número RES.BI-006-E-2020 dictada por la Oficina de Valoraciones del Departamento de Bienes Inmuebles, es en razón de lo anterior que La COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, debe solicitar al Departamento de Valoraciones rinda un informe sobre lo resuelto por esta oficina y remita integralmente el expediente administrativo al Concejo Municipal, para que resolver correctamente el Recurso de Apelación presentado por el representante legal de la empresa Nocoya Properties LLC.

POR TANTO

De lo expuesto anterior, esta COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS, recomienda al Concejo Municipal, tomar el acuerdo para solicitar al Departamento de Valoraciones para que rinda un informe sobre lo resuelto por esta oficina y remita integralmente el expediente administrativo supra indicado al Concejo Municipal.

COMUNIQUESE al Despacho de la Alcaldía Municipal y Oficina de Valoraciones.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 04-2021

Del 26 de enero 2021

Folio 54

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y CUMPLIDO EL TRÁMITE DE COMISIÓN: Se aprueba en todos sus extremos el dictamen 02-CPAJ-2021, de la COMISION PERMANENTE DE ASUNTOS JURIDICOS de a las dieciséis horas con treinta minutos del veintiséis de enero del año dos mil veintiuno, se dispone solicitar al Departamento de Valoraciones para que rinda un informe sobre lo resuelto por esta oficina y remita integralmente el expediente administrativo supra indicado al Concejo Municipal.

ACUERDO FIRME, DECLARA POR DEFINITIVAMENTE APROBADO POR VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 07: MOCIONES NO HAY

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AL SER LAS VEINTE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA MARTES VEINTISEIS DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO CIERRA LA SESIÓN ORDINARIA.

Sr. Omar Cruz Jimenez
Vicepresidente del Concejo Municipal

Licda. Ana Estela Gutiérrez Guillén
Secretaria a.i del Concejo Municipal.